

DECRETO 0429 DE 2015

(Marzo 20)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *"Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde"*.

B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201500137385 recibido el 19 de Marzo de 2015, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

C) Que la Secretaría de Educación mediante los oficio con radicado 201500108318, alcance con radicado 201500121423, correo electrónico recibido el 11 de

Marzo de 2015 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500123128, solicitó realizar adición presupuestal de recursos provenientes de los Convenios Interadministrativos N° 038 y 039 de 2015, suscritos entre el Área Metropolitana y el Municipio de Medellín con el fin de apoyar al Municipio de Medellín para la ampliación y adecuación del Centro Educativo La Aldea y la construcción y adecuación del Centro Infantil Buen Comienzo.

del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500136339, recibido el 20 de Marzo de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

D) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TRANSFERENCIAS						
OTRAS TRANSFERENCIAS						
Área Metropolitana.						
110004015	60600000	112170207	00000.00000.0001	1000000	2.000.000.000	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
JVE 50-14 ampliación y adecuación del centro educativo la aldea.						
110004015	61100000	23360113	07000.53603.0050	130702		900.000.000
JVE-80 Centro Infantil Buen Comienzo.						
110004015	61100000	23360111	07001.53601.0080	130351		1.100.000.000
TOTAL					2.000.000.000	2.000.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación